

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez para reprogramar la audiencia de trámite señalada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que había sido convocada, en el auto de enero 24 de 2020, para el día 19 de marzo de 2020 a partir de las 9:00 a.m., la que no se realizó dada la suspensión de términos y cierre de los despachos judiciales a partir del 16 de marzo del año en curso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 20 de agosto de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020). -

Auto :	1016
Actuación :	Divorcio
Demandante :	Reinaldo Montealegre Martínez
Demandada:	Rosario Alba Irene Ceballos
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00518-00
Providencia:	Auto reprograma fecha de audiencia. -

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite, la cual se había fijado para el día el 19 de marzo a las 9:00 a.m.

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.** -

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 de Código General del Proceso, para el día **27 de OCTUBRE de 2020**, a partir de las **9.30 A.M.**, para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: El Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace: <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> .

TERCERO: **CITAR** las partes para que concurran personalmente a la continuación de la audiencia.

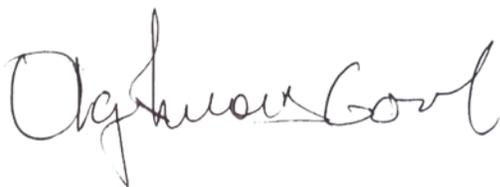
CUARTO: REQUERIR a los apoderados de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes, tendrán la conexión para la realización virtual.

QUINTO: De igual manera solicito diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u.

SEXTO: Incluir al expediente el escrito allegado por la parte actora el cual será resuelto en su oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCIA GONZÁLEZ


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario